

ANEXO CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN CARRUSEL HORIZONTAL DE LENCERÍA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES.

Para la valoración de los criterios técnicos que se detallan en el presente anexo, evaluables mediante la utilización de fórmulas, es decir, cuya valoración se realiza de forma automática, los licitadores deberán aportar la correspondiente ficha técnica o documentación que lo acredite, a los efectos de valorar el grado de cumplimiento de los mismos, no admitiéndose en ningún caso, la mera presentación de una declaración responsable. Además, la documentación técnica aportada, debe contener un índice, a ser posible en un único fichero, respetando el orden establecido en los criterios de adjudicación para el lote objeto de la licitación.

1. CRITERIOS AUTOMÁTICOS evaluables mediante utilización de fórmulas (ponderación hasta 60 puntos):

1.1 OFERTA ECONÓMICA – (Ponderación hasta 55 puntos).

Fórmula de Evaluación: $[55 * (\text{Mejor oferta} / \text{Oferta a valorar})]$

La oferta económica se cuantifica mediante la fórmula matemática:

Puntuación = $[(\text{Mejor Oferta} / \text{Oferta a Valorar}) * 55]$, concediendo la puntuación máxima a la mejor oferta y al resto inversamente proporcional.

Habrà de expresarse el precio unitario (IVA incluido) con una precisión de 6 decimales.

Se atenderà a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, a efectos de establecer los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas. Si alguna oferta se formula en términos que la hacen anormalmente baja, se dará trámite al licitador para que la justifique y pueda evaluarse su admisión o rechazo.

1.2 COMPROMISO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO – (Ponderación hasta 5 puntos)

Se valorará la oferta que incluya, sin coste adicional para el Hospital Universitario Virgen de las Nieves, un compromiso de mantenimiento preventivo y correctivo que asegure la operatividad total del sistema, por períodos superiores al de la garantía mínima.

Deberà incluir, al menos dos visitas anuales de mantenimiento preventivo y la asistencia técnica correctiva para la resolución de averías.

12 meses de mantenimiento preventivo y correctivo..... 2,5 puntos

24 meses de mantenimiento preventivo y correctivo..... 5 puntos

Justificación: Necesidad de asegurar la máxima vida útil y operatividad ininterrumpida del sistema, minimizando los tiempos de inactividad técnica en un entorno crítico como el hospitalario.

2. CRITERIOS NO AUTOMATICOS, evaluables mediante juicio de valor (Ponderación 0- 40 puntos – UMBRAL MÍNIMO 20 PUNTOS).

Aquellas ofertas que no alcancen un mínimo de 20 puntos del total de puntuación, en los criterios basados en juicio de valor, quedarán excluidas y no podrá continuar en el proceso selectivo de determinación de la oferta económicamente más ventajosa.

Si la oferta no cumple las características técnicas recogidas en el PPT, se considerará NO ADECUADA, y quedará excluida de la licitación.

En cualquier caso, no alcanzarán el umbral mínimo:

- Aquellos artículos que no cumplen las prescripciones técnicas establecidas.
- Aquellos artículos que cumpliendo las prescripciones técnicas establecidas presentan deficiencias en ergonomía, en la facilidad de uso y/o en la seguridad de manejo.

La valoración de este apartado se efectuará en base a la documentación técnica aportada por los licitadores.

Se valorará el cumplimiento de las características técnicas obligatorias adicionales valorables según el Pliego de Prescripciones Técnicas, teniendo en cuenta las ventajas que presenta la oferta respecto a los mínimos exigidos, considerando los siguientes aspectos:

La valoración funcional se realizará en base a la calidad del material, facilidad de utilización, diseño, seguridad y eficacia en el resultado, lo cual se justificará en el informe técnico.

1.Calidad/rendimiento: la capacidad del material para conseguir los efectos perseguidos o deseados con un material en buenas condiciones. (Hasta 10 puntos)

2.Compatibilidad: Compatibilidad y adaptación con los sistemas del centro. (Hasta 10 puntos)

3.Facilidad de utilización: que el producto no presente dificultades especiales para su uso, así como que resulten ergonómicos para los profesionales. (Hasta 10 puntos)

4.Seguridad de uso y de resultados: la ausencia de riesgo asociado al uso de los productos tanto en lo referido a la seguridad de los profesionales. (Hasta 10 puntos)

La determinación de la puntuación correspondiente se realizará de la siguiente manera para aquellas propuestas que enriquezcan o mejoren lo indicado en el PPT.

Para la evaluación del criterio NO AUTOMÁTICO de las ofertas se aplicará el método del factor de utilidad, que valora cada oferta en función de su comparación con el resto. El procedimiento consiste en valorar para cada criterio las distintas ofertas entre sí. Una oferta podrá valorarse comparativamente respecto a otra en un criterio mediante: 1 - 0,80 – 0,60 – 0,50 – 0,40 – 0,20 – 0 puntos. De la suma de puntos obtenida por comparación se obtienen las puntuaciones sobre 1.

La puntuación conseguida por una oferta es la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios. La máxima puntuación en la evaluación de cada criterio se le asigna a

la oferta que ha obtenido la mayor valoración, obteniéndose las restantes de forma inversamente proporcional a ésta.

Para ilustrar este método se adjunta ejemplo:

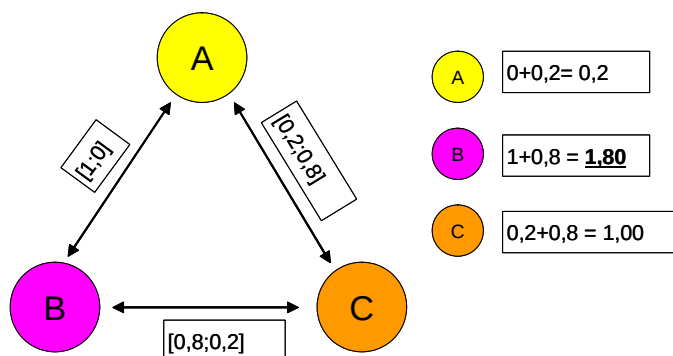
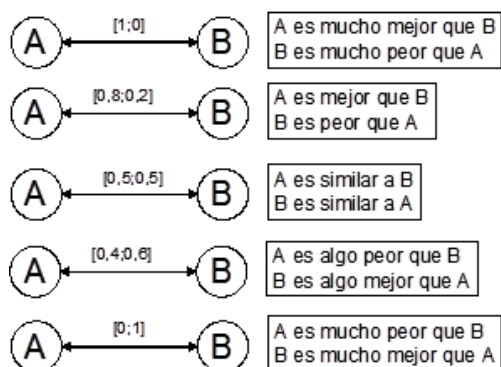
Una puntuación de 0,8 supone que esta oferta mejora notablemente a la que se compara. En este caso la OF1 es bastante mejor que la OF2.

[X]-[1]	[CRITERIO A VALORAR]		
	PUNTUACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS		
	OF1	OF2	OF3
OF1	X	0,2	0,4
OF2	0,8	X	0,8
OF3	0,6	0,2	X
Suma:	1,4	0,4	1,2
PUNTOS	10,00	2,86	8,57

Las ofertas se comparan entre sí, sumando entre ambas 1.0 punto, siendo las puntuaciones posibles: 0.0, 0.2, 0.4, 0.5, 0.6, 0.8 y 1.0

En esta casilla se suman los resultados parciales de la comparación de ofertas.

La oferta con más puntos en la casilla SUMA obtiene la máxima puntuación del criterio y el resto un resultado inversamente proporcional al primero.



Observaciones documentales:

La oferta técnica se presentará en un único documento en formato pdf o similar y que permita la opción de búsqueda de texto. El documento a entregar por el licitante no puede superar las 50 páginas (A-4), numeradas, con tamaño de letra no inferior a 11, de tipo arial o tahoma, y con interlineado de párrafo sencillo. Estas 50 páginas comprenden toda la documentación que el licitador presente excluyendo índices, carátulas y anexos. En el supuesto de presentarse ofertas con un número de páginas superior al indicado, la comisión técnica podrá considerar la valoración de las 50 primeras páginas presentadas. En caso de presentarse las ofertas divididas en varios ficheros, sólo se valorará el contenido de uno de ellos (el que contenga mayor número de páginas, siempre con la limitación del número de páginas máximo antes mencionada).

Para la adecuada comprobación de los aspectos técnicos manifestados en la oferta por los licitadores, será obligado acompañar el "product data" o manual de referencia técnica o similar del fabricante del modelo ofertado. La falta de información, ausencia de hojas de datos del equipo de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.